



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 – 1932

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 -2019-MDLB

La Brea, 29 de Noviembre del 2019

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA**

#### **VISTO:**

Informe N° 005-2019- GAF-MPT de fecha 07 de Noviembre del 2019; Informe N° 123-2019- MDLB-UPP de fecha 08 de Noviembre del 2019, Proveído N° 187 -2019- MDLB-GAJ de fecha 19 de Noviembre del 2019; Proveído N° 3723-2019-MDLB/GM de fecha 19 de Noviembre del 2019; Informe N° 124-2019-MDLB/SG de fecha 21 de Noviembre del 2019; Proveído N° 3744-2019-MDLB/GM de fecha 21 de Noviembre del 2019; Informe N° 547 -2019- MDLB-GAJ de fecha 27 de Noviembre del 2019; Proveído N° 3857-2019-MDLB/GM de fecha 28 de Noviembre del 2019; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II y del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en lo que respecta al texto único de servicios no exclusivos – TUSNE, la propuesta presentada es la elaboración de este documento técnico – normativo de gestión institucional que corresponde 28 servicios no exclusivos, acción que de acuerdo a lo dispuesto en el texto único ordenado de la Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por el decreto supremo N° 004 – 2019- JUS, según artículo 43° inciso 43.4, se dispone que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del titular de la entidad, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los que deberán ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el Artículo 60° de la constitución política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal, y la acción a seguir en tal caso es, la aprobación, vía decreto de alcaldía, en concordancia con el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades el que establece normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, y sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración Municipal.

Por lo que al Encontrarse sustentada legalmente la propuesta de la elaboración del Texto Único de Servicios No Exclusivo – TUSNE, para la aplicación de los mismos, la acción a realizarse es la emisión del Decreto de Alcaldía.

Que, con Informe N° 005-2019- GAF-MPT de fecha 07 de Noviembre del 2019 la Gerencia de Administración y Finanzas presenta la Estructura de costos de Servicios no Exclusivos – **TUSNE 2019 – MDLB.**

Que, con Informe N° 123-2019- MDLB-UPP de fecha 08 de Noviembre del 2019, La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto presenta la propuesta del **PROYECTO DEL TUSNE 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 – 1932

Que, con Informe N° 124-2019-MDLB/SG de fecha 21 de Noviembre del 2019, la oficina de Secretaría General, informa que verificada la documentación de transferencia no obra ninguna ordenanza, decreto o documento alguno sobre la existencia del Texto Único de servicios no exclusivos (TUSNE).

Que, con Informe N° 547 -2019- MDLB-GAJ de fecha 27 de Noviembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se derive a la oficina de secretaria general a fin que se emita el respectivo Decreto de Alcaldía, por el cual se apruebe el **PROYECTO DE ACTUALIZACION DEL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE 2019) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA**, de conformidad con lo normado en el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimientos Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019 -JUS en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, con Proveído N° 3857-2019-MDLB/GM de fecha 28 de Noviembre del 2019, Gerencia Municipal para la emisión del decreto de Alcaldía por el cual se apruebe el **PROYECTO DE ACTUALIZACION DEL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE 2019) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA**.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 20, numeral 6, y el artículo 42 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE 2019) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA el mismo que consta de 32 Servicios no Exclusivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Administración Tributaria, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, a la Unidad de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Brea.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**